



# Asamblea General

Distr. general  
29 de diciembre de 2011

Original: español

---

## Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 149 del programa

### **Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire**

#### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relator:* Sr. Noel **González Segura** (México)

## **I. Introducción**

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire” y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 24ª y 25ª, celebradas los días 19 y 23 de diciembre de 2011. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/66/SR.24 y 25).

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012: estimaciones complementarias (A/66/529);

b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/612).

## **II. Examen del proyecto de decisión A/C.5/66/L.14**

4. En su 25ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire” (A/C.5/66/L.14), presentado por el Presidente de la



Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de la República Dominicana.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/66/L.14 sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

### III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Recordando* la resolución 2000 (2011) del Consejo de Seguridad, de 27 de julio de 2011, en la que el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Operación hasta el 31 de julio de 2012,

*Recordando también* su resolución 58/310, de 18 de junio de 2004, relativa a la financiación de la Operación, y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 65/294, de 30 de junio de 2011,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

#### **Disposiciones financieras para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012**

2. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire la suma de 159.235.000 dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento de la Operación en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, además de la suma de 517.850.700 dólares ya consignada para la Operación para el mismo período de conformidad con su resolución 65/294, suma que incluye 486.726.400 dólares para el mantenimiento de la Operación, 26.374.200 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 4.750.100 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);

#### **Financiación de la consignación**

3. *Decide también*, teniendo en cuenta la suma de 517.850.700 dólares ya consignada en virtud de su resolución 65/294 para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 159.235.000 dólares para el mismo período, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249, de 24 de diciembre de 2009, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2011 y 2012 que figura en su resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009;

---

<sup>1</sup> A/66/529.

<sup>2</sup> A/66/612

4. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 3 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 780.900 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que representa los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Operación;

5. *Decide* seguir examinando en su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire”.

---